CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de octubre de 2011, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2011, convocados por Orden de 25 de julio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se modifica la citada Orden de 24 de junio de 2009, y se convoca la quinta edición de estos Premios, en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 17 de octubre de 2011,

DISPONGO

Primero. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2011 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

- a) Premio Andaluna de «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales» al Excmo. Ayuntamiento de Purchena (Almería), por su permanente labor en los ámbitos social y laboral que ha permitido garantizar la adecuada integración de las personas menores acogidas en los Centros de Menores de Inserción Laboral y de Protección de Menores ubicados en este municipio, así como por las medidas de carácter innovador que ha adoptado a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- b) Premio Andaluna a la «Defensa de los Derechos de la Infancia», al Programa «Es Posible», de Canal Sur, por su dedicación y especial sensibilidad en el tratamiento de temas relacionados con la infancia, aspectos estos puestos de relieve especialmente en los diferentes programas emitidos donde se apreciaba el rigor del trabajo realizado.
- c) Premio Andaluna a la «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia», al Programa «La Banda», de Canal Sur, por la labor que ha venido desarrollando durante diez años en defensa de los derechos de la infancia a través de la educación en valores y la difusión de estos derechos, presentes en los contenidos del programa, y en los que se ha tenido en cuenta las características sociales, educativas y culturales de los niños y niñas andaluces, ofreciendo siempre una imagen positiva de la vida.
- d) Premio Andaluna a los «Menores de Edad o Jóvenes de hasta 21 años» a doña Raquel López López, por su afán de superación y compromiso familiar que le ha llevado, por una parte, a lograr su plena integración laboral y, por otra, a ser ella misma elemento de cohesión de su propia familia, supeditando sus intereses particulares al bienestar de esta.
- e) Premio Andaluna al «Acogimiento Familiar» a la familia formada por don Javier García Pérez y doña Virginia de Vayas García, por su disponibilidad de atender, como familia profesionalizada, a un menor con necesidades educativas especiales que deben ser tratadas con regularidad y por su lucha constante por lograr que tenga acceso a todas las experiencias posibles para que sus limitaciones físicas y cognitivas no supongan una traba para su desarrollo integral, dándole un hogar donde poder crecer en el seno de una familia.

Segundo. Fijar el día 30 de noviembre de 2011 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN Consejera para la Igualdad y Bienestar Social